

*Banco Central del Uruguay*

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 19 de octubre de 2022.

**DIRECTORIO**

**VISTO:** la solicitud de acceso a la Información pública presentada por Federico Di Yenno el día 23 de setiembre de 2022, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

**RESULTANDO:** I) que mediante la petición referida en el Visto se consulta si existe una base de datos actualizada sobre el Producto Interno Bruto (PIB) según industrias de Uruguay, desagregado por la clasificación CIIU rev3 o rev4, por secciones (letras AU) y divisiones (0199) inclusive; en pesos constantes o corrientes al año 2021;

II) que la Asesoría Económica emitió informe proponiendo brindar al peticionario la información solicitada, la cual obra agregada a foja 3 del expediente N° 2022-50-1-1866, con la aclaración de que no existe a la fecha información pública para el año 2021 con el grado de desagregación solicitado.

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, el derecho de acceso a la información no implica la obligación del organismo de brindar, crear o producir información que no disponga o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido, ni faculta a los peticionarios a exigir a los organismos que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean;

II) que la información solicitada se encuentra parcialmente comprendida dentro de los límites del derecho de acceso, establecido en el artículo 14 de la citada Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, al artículo 38 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010, a las resoluciones D/26/2019 de 6 de febrero de 2019 y D/246/2020 de 30 de setiembre de 2020 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2022-50-1-1866,

**SE RESUELVE:**

1) Hacer lugar a la solicitud de acceso a la información pública formulada por Federico Di Yenno, haciéndole entrega de una copia de lo referido en el Resultando II).

2) Notificar al peticionario la presente resolución.

*Banco Central del Uruguay*

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

**(Sesión de hoy – Acta N° 3619)**  
(Expediente N° 2022-50-1-1866)

Jorge Christy  
Secretario General

Am/ds  
Resolución publicable